AD41-062-18-C1

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. AD41-062-18 QUE CELEBRAN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL CECUT", REPRESENTADO POR EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL C. FRANCISCO MARTÍN GUERRERO SALGADO, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE LE CONOCERÁ COMO "EL ARTISTA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que en fecha 6 de marzo del 2018, las partes celebraron el contrato de prestación de servicios (en lo sucesivo "el contrato original") para llevar a cabo impartir dos cursos del Taller de Danzón de marzo a diciembre de 2018. Para tal efecto las partes convinieron como monto del contrato, la cantidad de $ 167,832.10 pesos (ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos 10/100 m.n.)

DECLARACIONES

DECLARAN LAS PARTES:

Se modifica las obligaciones de **"EL ARTISTA"** y el importe a pagar establecidas en el contrato original para impartir el Módulo Apreciación de las Artes Musicales Orquesta del Diplomado en Apreciación de las Artes II los viernes 15 y 29 de junio y el viernes 7 de septiembre del 2018 de 18:00 a 21:00 h y los sábados 16 y 30 de junio y sábado 8 de septiembre del 2018 de 10:00 a 14:00 h dirigido a docentes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Impartir el Módulo Apreciación de las Artes Musicales Orquesta del Diplomado en Apreciación de las Artes II los viernes 15 y 29 de junio y el viernes 7 de septiembre del 2018 de 18:00 a 21:00 h y los sábados 16 y 30 de junio y sábado 8 de septiembre del 2018 de 10:00 a 14:00 h dirigido a docentes.

SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO

El monto a pagar por el evento mencionado en la cláusula primera es por un importe de $ 10,384.62 (diez mil trescientos ochenta y cuatro 62/100 m.n.) más IVA menos retenciones, dando un monto total neto a pagar de $ 9,900.00 (nueve mil novecientos 00/100 m.n.) mismo que estará manifiesto del recibo de honorarios correspondiente.

TERCERA.- DISPOSICIONES NO MODIFICADAS

Las partes convienen en estipular que todas y cada una de las disposiciones del "contrato original" que no fueron modificadas mediante el presente convenio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose las partes en tales términos.

Leído que fue a las partes el presente primer convenio modificatorio, sabedoras de las declaraciones y cláusulas que contiene, manifestando que en la celebración del mismo no

ha existido error, dolo, mala fe o violencia, lo firman ante la presencia de los testigos, en esta ciudad de Tijuana, Baja California, a 1 de junio del 2018.

"EL CECUT"

Rubén Enrique Carrillo Ruiz
Representante Legal

"EL ARTISTA"

Francisco Martín Guerrero Salgado

Testigos

Alan Bautista Plascencia

Subdirector de Difusión y Relaciones Públicas

Claribel Bernal Cruz

Gerente de Promoción Escolar

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y EL ARTISTA FRANCISCO MARTÍN GUERRERO SALGADO PARA LLEVAR A CABO LA IMPARTICIÓN DEL MÓDULO APRECIACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES ORQUESTA DEL DIPLOMADO EN APRECIACIÓN DE LAS ARTES II, A 1 DE JUNIO DEL 2018.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	24272	CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. ENE-17
FOLIO	395	VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RFI - 582 - 18
FECHA DE RECEPCIÓN:	03 - 04 - 18
FECHA DE VIGENCIA:	20 - 09 - 18

FECHA DE ENTREGA:	5-Abril-18
ACUSE DE RECIBO:	Ma. del Rosario M. A.
	NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/03/2018	
NÚMERO DE SOLICITUD:	PE-23	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CLARIBEL BERNAL CRUZ	
FIRMA	No. EXT:	9695

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE PROMOCIÓN ESCOLAR
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	18.Difn08.- DIPLOMADO EN APRECIACIÓN DE LAS ARTES I Y II
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO:	Solicitud de reserva de recursos para pagar el módulo 3 Apreciación de las Artes Musicales:Orquesta del Diplomado en Apreciación de las Artes II
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	El gasto conlleva el fortalecimiento del proyecto sustantivo Diplomado en Apreciación de las Artes II que permite la actualización y capacitación a los docentes en el aprecio de las artes, importante programa para la misión y visión del CECUT.
META A ALCANZAR:	La presente solicitud permitirá al CECUT fortalecer las acciones del Programa de Promoción Escolar en el 2018 , previstas en el programa anual de trabajo del CECUT y de la Subdirección de Difusión y Relaciones Públicas.
OBJETIVO DEL PECA:	_1.Promover_y_difundir_las_expresiones_artísticas_y_culturales_de_México__así_como_proyectar_la_presencia_del_país_en_el_extranjero
ESTRATEGIA:	_1.1_Ampliar_el_acceso_de_la_población_a_las_expresiones_artísticas_y_culturales_y_fortalecer_la_imagen_del_país_en_el_extranjero
LINEA DE ACCIÓN:	1.1.1 Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos

OBSERVACIONES:	El pago es para Francisco Martín Guerrero Salgado	CANTIDAD SOLICITADA:	$10,384.62
		IVA:	$1,661.54
		TOTAL:	$12,046.16

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	Sept
CON CARGO AL PROYECTO:	18.Difn08
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$12,046.16

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR / GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	PE-23	28/03/2018

CECUT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO -17
VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	33903	1	12,046.16	-	-	-	-	-	-	-	-	12,046.16	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Pago de honorarios para Francisco Martín Guerrero Salgado	CLARIBEL BERNAL	ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.